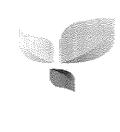
Manual de Organización

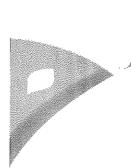
Dirección de Juzgados Municipales

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zimiga 2015-2018

CÓDIGO DEL MANUAL: 1-JM -001 Versión del manual: 0

Talomuco





Presentación del Manual

Lic. Alberto Uribe Camacho Presidente Municipal

El gobierno de Tlajomulco ha sido punta de lanza del Estado de Jalisco en la ejecución de políticas públicas. La transparencia, la participación ciudadana, los programas sociales, así como la correcta ejecución de recursos que han propiciado las finanzas municipales sanas, han marcado el sello característico en el ejercicio de las últimas dos administraciones de nuestro municipio.

En ese sentido, con la finalidad de seguir reforzando y mejorando las políticas públicas, la formulación del **Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018** contempla la Modernización de la Administración Pública, tema que engloba, entre otras cosas, la simplificación administrativa, cuyo objetivo es hacer más sencillo cualquier tipo de trámite y servicio hacia los ciudadanos en un menor tiempo y, desde luego, a un menor costo.

Por lo anterior, el Manual de Organización presenta una relevancia significativa, ya que a través de éste instrumento se institucionalizan y presentan de forma estructurada, sistemática y ordenada el marco normativo, funciones y atribuciones que orientan a los servidores públicos a mejorar el desempeño de sus labores.



0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Revisión

n

Dirección de Juzgados Municipales

Contenido

Objetivos del Manual de Organización	
Filosofía Institucional	
Misión	
Visión	
Política de Calidad	
Filosofía	<u>r</u>
Valores del Servidor Público	(
Principios rectores	6
Marco jurídico	7
Contribución al Plan Municipal de Desarrollo	8
Estructura orgánica	
Organigrama	
Atribuciones	
Funciones de las unidades orgánicas	14
Suplencias en caso de ausencias	15
Trámites y Servicios externos e internos	16
Listado general de los procedimientos	
Políticas generales de la unidad orgánica	
Glosario	
OTOOM TO THE	









Revisión

Dirección de Juzgados Municipales

Objetivos del Manual de Organización

Una herramienta que contribuye a la planeación y organización de las funciones es el manual de organización, además de servir para el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo, y que a través de estos se logre una mejora sustancial en la atención y servicios con un impacto hacia el ciudadano y/o usuario final.

Los objetivos específicos del Manual de Organización son los siguientes:

Mostrar la organización de la dependencia municipal.

Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

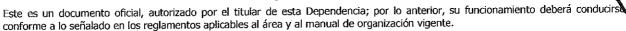
Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, así como detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones que repercutan en el uso indebido de los recursos.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución así como en la toma de decisiones.

Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

Facilitar la labor de la auditoría administrativa, mediante la evaluación del control y desempeño de la unidad administrativa.

Página





Revisión

Dirección de Juzgados Municipales

Filosofía Institucional

El Gobierno Municipal de Tlajomulco ha definido su misión, visión y filosofía como parte de su planeación estratégica, los cuales definen el rumbo de acción para los próximos años; además, al ser un gobierno comprometido con la calidad y mejora continua se presenta su política de calidad.

Misión

Servir con profesionalismo y administrar de manera responsable los recursos públicos del Municipio de Tlajomulco en función del contexto local y metropolitano, fomentando la participación ciudadana en las decisiones de gobierno; y con responsabilidad social cubrir las necesidades de todas las partes interesadas en las dinámicas gubernamentales para generar condiciones que impulsen el desarrollo institucional, socioeconómico y sustentable.

Visión

Ser el Gobierno Municipal líder a nivel nacional en la innovación, rendición de cuentas y prestación de servicios con calidad certificada. Así mismo, actuar de manera coordinada con el resto del Área Metropolitana de Guadalajara en la solución de problemas y propiciar un lugar ideal para vivir, trabajar e invertir, en donde los ciudadanos son la parte medular en la toma de decisiones y todos aportan al bienestar común en un ambiente sustentable.

Política de Calidad

Los servidores públicos del Gobierno Municipal de Tlajomulco estamos comprometidos con la calidad en el servicio hacia los ciudadanos y demás partes interesadas en las dinámicas de gobierno; entendemos nuestro contexto para identificar riesgos y actuamos para minimizar su impacto. El liderazgo es la principal característica de este gobierno y los recursos públicos son administrados con honradez, transparencia y eficiencia bajo un clima laboral de mejora, y así mismo, se impulsa la participación democrática, el desarrollo social y económico con una visión de sustentabilidad.

Filosofía

La calidad en los servicios, la consolidación de una participación democrática sólida, elidesarrollo sustentable, la rendición de cuentas y la mejora continua conforman el éxito de este Gobierno. Estamos comprometidos con la innovación y desempeñamos nuestras funciones de manera profesional, poniendo en práctica nuestros valores para beneficio de los ciudadanos.

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Página 5 d 2



Revisión

0

Dirección de Juzgados Municipales

Valores del Servidor Público

Profesionalismo en la atención a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades de manera eficiente y oportuna.

Austeridad en el uso de los recursos de la administración pública, lo que nos lleva a emplearlos de manera eficiente y sólo para lo que fueron asignados.

Transparencia en la realización de las labores, que son hechas con total claridad y legalidad.

Sustentabilidad, entendida como la responsabilidad social de elevar la calidad de vida de las futuras generaciones al promover permanentemente el cuidado del medio ambiente.

Sencillez para brindar trámites simples que incrementen la confianza en los ciudadanos con respecto al desempeño gubernamental.

Innovación como una manera de fomentar y trascender en la administración pública, creando e implementando técnicas de trabajo para mejorar el servicio público y hacerlo eficiente.

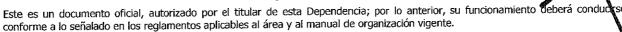
Principios rectores

Con fundamento en el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el ejercicio de la función y la gestión pública del Gobierno Municipal se sujetarán a los principios rectores siguientes:

1 Austeridad V	Estado de derecho	XI Profesionalización
II Autonomía municipal V	ii Gobernanza	Respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos
III Democracia	III Honestidad	XIII Responsabilidad social
Eficacia y eficiencia en la gestión pública	Laicismo	Transparencia y rendición de cuentas
V Equidad de género X	Pluralidad, inclusión y tolerancia	Transversalidad del medio XV ambiente y respeto al desarrollo sustentable y sostenible

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Pagena 6 de 20



Revisión

1

Dirección de Juzgados Municipales

Marco jurídico

A continuación se presenta el marco jurídico al que habrá de apegarse la **Dirección de Juzgados Municipales** para la realización de sus actividades.

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatal

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

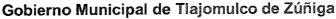
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Ingresos para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Municipal

Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

agina 7 da 20





Revisión

0

Dirección de Juzgados Municipales

Contribución al Plan Municipal de Desarrollo

La visión de Gobierno para los próximos años está sustentada en el establecimiento de políticas públicas encaminadas a resolver los retos y necesidades del municipio; por lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo está integrado por los siguientes dos ejes transversales y seis estratégicos, como a continuación se mencionan.

1110	Ejes	Subtemas
Transversal	Modernización de la administración pública	Mejora regulatoria Profesionalización de los servidores públicos Implementación de nuevas tecnologías al interior de la administración pública.
	Tlajomulco sustentable	Programa de reforestación Política de movilidad motorizada y no motorizada Promoción del consumo de productos orgánicos Educación ambiental Preservación de las reservas ecológicas Tratamiento de residuos Reenfoque en la utilización de los recursos disponibles al interior del gobierno
Estratégicos	Combate al rezago social	Programas sociales Servicios públicos de calidad Política de infraestructura social básica Política integral de salud: un enfoque de prevención de enfermedades Inclusión de personas con discapacidad Acciones coordinadas con organismos públicos descentralizados
	Gobierno de puertas abiertas	Nueva forma de organización social Ciudadanos en la toma de decisiones Mejora en la solución de demandas ciudadanas
	Manejo integral del agua	Potabilización y abastecimiento Saneamiento y colectores Mitigación de inundaciones Visión de sustentabilidad: uso eficiente y ahorro de agua
	Política integral de cultura y recreación	Educación y promoción artística Disciplinas deportivas
	Desarrollo económico local	Fortalecimiento del campo y los sectores tradicionales Formación de cooperativas Promoción de la inversión Promoción del turismo Emprendurismo y liderazgo para jóvenes
	Tlajomulco en el modelo metropolitano de seguridad	Coordinación metropolitana Prevención Profesionalización de policías Procuraduría social Modernización del sistema de justicia Respeto de los derechos humanos

A la Dirección de Juzgados Municipales le corresponde lo siguiente:





Página 8 de 20

Revisión

Dirección de Juzgados Municipales

Eie Estratégico: Gobierno de puertas abiertas

En Tlajomulco el gobierno es de todos y cualquier ciudadano es bienvenido a participar en él a través de distintos mecanismos con la garantía de que su voz será escuchada, acciones que cobran especial relevancia cuando nos percatamos de lo plural que es la sociedad en la que vivimos. Para muestra de ello tenemos la serie de consultas populares aplicadas desde hace dos administraciones, las cuales se sometieron por iniciativa propia a la aprobación popular a la mitad de sus periodos de mandato constitucional y en ambos casos resultaron aprobadas por aquellos ciudadanos que ejercieron su voto.

El que los ciudadanos puedan incidir directamente en la forma en que quieren ser gobernados es uno de los factores que han dado un estilo propio a la forma de gobernar en Tlajomulco, donde la sociedad está involucrada en la toma de las decisiones gubernamentales.

Así el municipio ha comenzado a transitar hacia la construcción de una forma participativa de gobernar en la que existe un diálogo permanente entre la sociedad civil y el gobierno gracias a las políticas públicas que han permitido desarrollar lazos de corresponsabilidad y de trabajo conjunto entre los ciudadanos y sus representantes.

Estas políticas han sido principalmente el presupuesto participativo, la ratificación de mandato, y una serie de consultas populares que han dado legitimidad al ejercicio gubernamental, además de que permitieron sentar las bases para delinear un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco.

El objetivo de este primer eje de gobierno es consolidar la evolución de estos procesos de participación, complementando las políticas ya existentes con tres temas entre los que incluimos una nueva forma de organización social, renovadas formas de participación social y un nuevo sistema de atención ciudadana que ayudar mejorar en la respuesta de las solicitudes ciudadanas.

Meiora en la solución de demandas ciudadanas

La atención precisa a las demandas de los ciudadanos es una función crucial para cualquier entidad pública que pretenda lograr una verdadera relación de proximidad con sus habitantes.

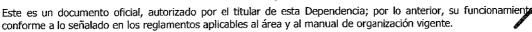
En este apartado se tiene el objetivo de agilizar la respuesta de las demandas y solicitudes en un lapso menor al normalmente establecido, acción que deberá ser acorde con lo que cualquiera de los ciudadanos de este municipio merece: un trabajo hecho en tiempo y forma, con_amabilidad y con la máxima atención.

Para conseguir este objetivo se tiene la estrategia de desarrollar un sistema integra ciudadana que se ha nombrado ciudadano único, el cual consiste en la simplif trámites administrativos al tener un expediente personalizado para cada ciudada

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

de 20 deberá cond

cirse



Revisión

٥

Dirección de Juzgados Municipales

integran todos los trámites que realice ante la administración. Este es un sistema confiable y ágil para la solución de demandas y el monitoreo en el desempeño de los servidores públicos.

Más allá de la mera realización de trámites, con este sistema la participación ciudadana se verá fortalecida al contar con una plataforma de atención ciudadana más amigable, desde la que podrá consultar las decisiones que haya tomado el pleno del Ayuntamiento, con el sistema de Cabildo Abierto, participar de manera activa en la nueva forma de organización ciudadana, basada en los consejos que se formarán en cada comunidad con los cuales se podrá interactuara través de esta nueva herramienta, así como conocer datos fundamentales de la administración pública por medio de la oferta en formatos abiertos de los mismos gracias al nueva sistema de Administración Abierta.

Cabe mencionar que esta es una propuesta transversal que abarca distintos ámbitos de la actual plataforma de gobierno y no sólo supone una mejora en el ámbito de la interacción entre ciudadanos y gobiernos, sino que también es un paso importante en la modernización de la Administración Pública.

Revisión

o

Dirección de Juzgados Municipales

Estructura orgánica

De acuerdo a lo que establece el artículo 85, Fracción VI del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el desarrollo de sus facultades la estructura aprobada para la Dirección de Juzgados Municipales es la siguiente:

No. Unidad Orgánica 1. Secretar	Objetivo de la Unidad Orgánica ía General
1.1 Dirección de Juzgados Municipales	Atender a la ciudadanía en lo referente a calificación de multas de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Determinar la sanción administrativa de ciudadanos infractores de acuerdo al bando de policía y buen gobierno.
1.1.1 Juez Municípal	Atender la potestad jurisdiccional para aplicar la ley y las demás normas jurídicas.

 Según la Estructura Orgánica, en el Reglamento General del Municipio no está contemplada la figura del Juez Municipal, sin embargo debido a la función primordial que desempeña el puesto, se incluye en esta tabla.

Página 13 lo

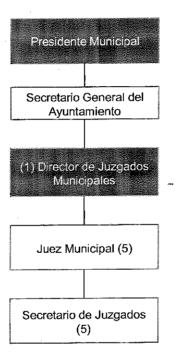


Revisión

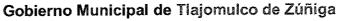
Dirección de Juzgados Municipales

Organigrama

El presente organigrama se realizó con base en la plantilla de personal autorizada.









Revisión

0

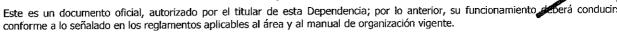
Dirección de Juzgados Municipales

Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la **Dirección de Juzgados Municipales** se encuentran establecidas en el artículo **96** del **Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**; asimismo, de éstas se derivan sus funciones como a continuación se mencionan.

Fracción(es) del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Artículo 96	La Dirección de Juzgados Municipales tiene como titular a un funcionario público denominado Director de Juzgados Municipales, el cual tiene las facultades siguientes:
E	Determinar la responsabilidad de los presuntos infractores puestos a su disposición, y en su caso, aplicar las sanciones por infracciones a los ordenamientos municipales, vigilando que se respeten los derechos humanos.
II .	Poner a disposición de las autoridades competentes a las personas que presuntamente hubiesen cometido algún delito, de conformidad con la legislación aplicable.
III	Coordinarse para la ejecución de las acciones en materia de prevención social que competan al Municipio con las dependencias competentes.
IV	Proponer al Secretario General del Ayuntamiento el número de juzgados municipales que deben funcionar.
V	Supervisar y vigilar el funcionamiento de los juzgados municipales, a fin de que realicen sus funciones conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
· VI	Elaborar y aplicar los programas propedéuticos y exámenes destinados a los aspirantes a ingresar a los juzgados municipales; así como, los de actualización y profesionalización, en coordinación con las dependencias competentes.
VII	Evaluar el desempeño del personal que labora en los juzgados municipales.
VIII	Diseñar y publicar en coordinación con las dependencias competentes, la convocatoria para que los aspirantes a juez, en el caso de plazas vacantes.
IX	Elaborar los manuales de organización y de procedimientos de la Dirección, en coordinación con las dependencias competentes, enviarlos para su registro y aplicarlos.
X	Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar.
ΧI	Informar al Secretario General del Ayuntamiento, los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección de Juzgados Municipales, en los términos y condiciones que indique la misma.
XII	Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Secretario General del Ayuntamiento.





Revisión

n

Dirección de Juzgados Municipales

Funciones de las unidades orgánicas

Unidad Orgánica	Funciones
Dirección de Juzgados Municipales	Coordinar la ejecución de las acciones en materia de prevención social que competan al Municipio con las dependencias competentes.
	Proponer al Secretario General del Ayuntamiento el número de juzgados municipales que deben funcionar.
	Supervisar y vigilar el funcionamiento de los juzgados municipales, a fin de que realicen sus funciones conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.
	Elaborar y aplicar los programas propedéuticos y exámenes destinados a los aspirantes a ingresar a los juzgados municipales; así como, los de actualización y profesionalización, en coordinación con las dependencias competentes.
	Elaborar y aplicar los programas propedéuticos y exámenes destinados a los aspirantes a ingresar a los juzgados municipales; así como, los de actualización y profesionalización, en coordinación con las dependencias competentes.
	Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar.
	Informar al Secretario General del Ayuntamiento, los avances de sus actividades y los resultados de sus análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección de Juzgados Municipales, en los términos y condiciones que indique la misma.
	Las demás previstas en la legislación y normatividad aplicable, o que le instruya el Secretario General del Ayuntamiento.
	Determinar la responsabilidad de los presuntos infractores puestos a su disposición, y en su caso, aplicar las sanciones por infracciones a los ordenamientos municipales, vigilando que se respeten los derechos humanos.
Juez Municipal	Calificar mediante la ley de ingresos vigente para este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga las multas emitidas por la Dirección General de Inspección y Vigilancia, Dirección de Verificación de Edificación y Comercio en la Vía Pública. En un plazo de 20 a 30 minutos, siempre y cuando el ciudadano se presenta con el acta de infracción original.





Revisión

۵

Dirección de Juzgados Municipales

Suplencias en caso de ausencias

Las faltas temporales del titular de esta Dirección hasta por un mes, serán cubiertas por un **Juez Municipal** en turno y la suplencia del Juez por el **Secretario** en turno quién se establezca en el reglamento interior, o en su caso mediante acuerdo delegatorio que emita el Presidente Municipal. El servidor público municipal que resulte designado estará habilitado para actuar como titular durante el tiempo que efectúe la suplencia.

Las faltas de más de un mes o definitivas del titular de esta Dirección, serán cubiertas por quien nombre el Presidente Municipal.

Las faltas temporales hasta de un mes de los servidores públicos adscritos a esta Dirección deben ser cubiertas por quien designe su titular.

Las faltas definitivas serán cubiertas, cuando así se requiera, por la persona que designe el Presidente Municipal.

Quien supla las faltas temporales o definitivas de los servidores públicos deberán reunir los requisitos para ocupar esos cargos según lo establecido por la legislación y la normatividad aplicable.

Las actividades que realicen los funcionarios o servidores públicos en suplencia de los respectivos titulares se entenderán inherentes a sus cargos, por lo que no percibirán remuneración adicional por tal motivo.





Revisión

n

Dirección de Juzgados Municipales

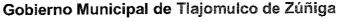
Trámites y Servicios externos e internos

A fin de contribuir a la transparencia y difusión de información, los trámites y servicios se encuentran para consulta en la "Guía de trámites" en el portal web municipal (www.tlajomulco.gob.mx), por lo que es responsabilidad de cada unidad orgánica el mantenerlos actualizados.

Para efectos del presente manual sólo se mencionarán los trámites y servicios que la **Dirección de Juzgados Municipales** brinda a la ciudadanía, así como los servicios internos.

No. Nombre del tr	rámite o servicio externo			
1 Calificación de Dirección de V	e multas emitidas por la Di ′erificación y Edificación (Trar	rección General de l mite Gratuito).	Inspección y Vigilancia	aydela

Nombre del tramites o servicios internos
Determinación de la sanción administrativa de ciudadanos infractores de acuerdo al bando de
policía y buen gobierno.







Revisión

n

Dirección de Juzgados Municipales

Listado general de los procedimientos

La siguiente tabla muestra los procedimientos que se realizan en la **Dirección de Juzgados Municipales**.

Proceso	Procedimiento	Código	Dentro del Alcance SGC* ¹
Juzgados	Calificación de multas emitidas por la Dirección General de Inspección y Vigilancia y de la Dirección de Verificación y Edificación	2-JM-001	No
Municipales	Determinación de la sanción administrativa de ciudadanos infractores de acuerdo al bando de policía y buen gobierno.	2-JM-002	No





¹ SGC se refiere al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001 bajo el critecio ISO 1809

Revisión

0

Dirección de Juzgados Municipales

Políticas generales de la unidad orgánica

Las funciones y procedimientos que se realizan en la Dirección de Juzgados Municipales se ajustan al Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Como políticas en particular que la Dirección ha implementado son:

En función al proceder de los Jueces que cubren las guardias del área en donde se atienden a ciudadanos que incurrieron en una falta administrativa, sancionada por el Bando de Policía y Buen Gobierno; se dio la instrucción de generar un registro independiente al parte de novedades que normalmente se realiza, esto nos permite tener una referencia en el tema de la reincidencia y la aplicación de una nueva sanción más dura, en caso de haberla.

Con lo que tiene que ver a la calificación de multas o infracciones que nos reporta la Dirección General Inspección y Vigilancia, es sabido que debemos calificar basándonos en la Ley de Ingresos vigente para este municipio y se ha presentado con regular frecuencia la duplicidad en la calificación a la que hago referencia, es por eso que se aplicó la política de generar un registro adicional de captura, para evitar este hecho.

Estas son fundamentalmente las obligaciones que debemos atender en esta Dirección de Juzgados en este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga autorizado por el titular de esta Dependencia; por lo anterior, su funci



Págha 13 0 2

1-JM-001 0

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Dirección de Juzgados Municipales

Glosario

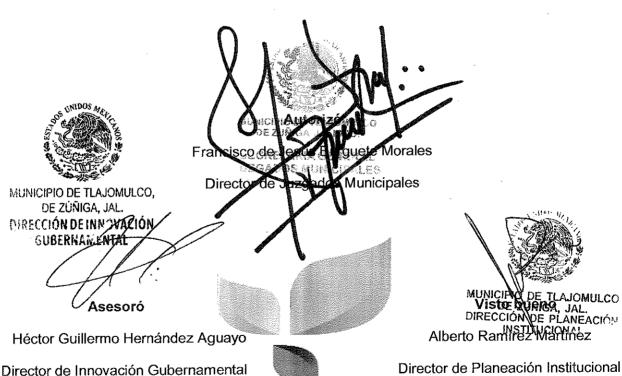
No aplica.

Autorización

El presente manual ha sido autorizado por el Titular de esta Dependencia (art. 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco); por lo cual es un documento oficial que debe ser utilizado para su consulta.

De requerirse una actualización en la información incluida en este manual, se debe solicitar a la Dirección de Planeación Institucional.

Elaboración y asesoría



Dirección de Juzgados Municipales

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2015-2018

Manual de Organización